

**Base 9.— Presentación de documentos.**

9.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se hagan públicas las relaciones definitivas de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes incluidos en las mismas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, c/Vara de Rey, 3, 26071.- Logroño, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base 2.1.c).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico expedido por facultativo médico competente acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer la condición de persona con minusvalía, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición e igualmente deberán presentar certificaciones de los citados órganos o de facultativo médico competente acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios no precisarán aportar aquellos documentos señalados en el punto anterior que fueron ya presentados para obtener tal condición, bastando la certificación de su constancia en el respectivo expediente por las unidades de personal de la Dirección General de la Función Pública o de los Órganos correspondientes de la Administración Pública de la que dependan.

9.3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en los apartados anteriores, podrán acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

**Base 10.— Nombramiento de funcionarios de carrera.**

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá por la Consejera de Administraciones Públicas al nombramiento como funcionarios de carrera de los incluidos en la relación definitiva de aprobados, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que asimismo se determinará el plazo para la correspondiente toma de posesión.

**Base 11.— Norma Final.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección en estas pruebas conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 25 de marzo de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

## ANEXO I

## PROGRAMA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR.

## PRIMERA PARTE

- 1.— Las Organizaciones internacionales: La ONU y sus agencias especializadas. La idea europea. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas: Antecedentes. El Tratado de Roma.
- 2.— Las Comunidades Europeas: Sistema institucional. La adhesión de España.
- 3.— La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.
- 4.— La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo.
- 5.— Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
- 6.— El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.
- 7.— El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.
- 8.— La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Secretarios Generales y Directores Generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración Periférica del Estado.
- 9.— La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los Entes Públicos no Territoriales. Los Organismos Autónomos. La Administración Consultiva: El Consejo de Estado.

10.— El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

11.— Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias, Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

12.— Organización territorial del Estado. La Administración Local: La provincia y el municipio. Otras Entidades de la Administración Local.

13.— Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes Constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las Leyes ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.

14.— Otras fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia al Reglamento.

15.— El ordenamiento jurídico de las Comunidades Europeas. Su incidencia en el ordenamiento español.

16.— El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

17.— Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

18.— Las formas de actuación administrativa. Autorización y sanciones.

19.— El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

20.— La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

21.— Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

22.— El Procedimiento Administrativo: Concepto y naturaleza. El Procedimiento Administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores. El Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. los procedimientos especiales.

23.— Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley 30/1.984, de 2 de Agosto.

24.— Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

25.— Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

26.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (I). El Estatuto de Autonomía de La Rioja: Estructura y contenido.

27.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (II). Competencias y especificidades. Ampliación de techo competencial: Artículo 150.2, reforma estatutaria.

28.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (III). Organos institucionales: La Diputación General. El Presidente. El Consejo de Gobierno.

29.— El Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja: La Ley 3/1.990, de 29 de junio de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

30.— El Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## SEGUNDA PARTE

1.— Química y Física del fuego. Definiciones y propiedades fundamentales. Combustión. Principios del fuego.

2.— Medida del calor. Transmisión del calor. Fuentes de energía calorífica o focos de ignición.

3.— Explosiones. Conceptos fundamentales de una explosión. Clasificación de las explosiones por su origen. Efecto rompedor y potencial destructivo. Explosiones físicas. Gases y vapores. Polvos y nebulizaciones.

4.— Explosiones térmicas y reacciones incontroladas en fase condensadas. Deflagración y detonación en fases condensadas. Determinación del potencial explosivo. Contramedidas.

5.— Productos de la combustión y sus efectos sobre la seguridad de las personas. Gases de la combustión. Calor. Humo invisible. Desarrollo de riesgos tóxicos.

6.— Teoría del control del fuego y explosiones. Extinción por enfriamiento. Extinción por dilución de oxígeno. Extinción por eliminación del combustible. Extinción por inhibición química de la llama. Consideraciones ambientales.

7.— El agua y sus aditivos en la lucha contra el fuego. Propiedades físicas. Propiedades extintoras. Temperaturas de congelación y aditivos anticongelantes. Tensión superficial y agentes humectantes.

8.— El agua. Viscosidad y aditivos para espesar el agua. Aditivos que modifican las características del caudal. Opacidad y reflectancia. Conductividad eléctrica del agua. Utilización del agua en riesgos especiales.

9.— Fundamentos del diseño de edificios desde el punto de vista de seguridad contra incendios. El Proyecto y la seguridad contra incendios. Peligros de incendio en los edificios. Elementos integrantes de la seguridad contra incendios en los edificios. Extinción manual de incendios en edificios.

10.— Teoría de sistemas para la seguridad contra incendios de edificios.